

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34386 ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas 959/2009 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juicio de faltas: 959/2009.

Sobre: Hurto.

Sentencia 64/2009.

Juez que la dicta: Juan Antonio Lara Domínguez.

Lugar: Arganda del Rey.

Fecha: 15 de abril de 2009.

Denunciante: Decathlon.

Denunciado: Constantin Ciani.

Interviene el Ministerio Fiscal.

Vistos y examinados en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas sobre hurto en los que son parte las personas arriba reseñadas, se ha dictado la presente resolución con los siguientes,

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Constantin Ciani como autor de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes multa con cuota diaria de seis euros, que deberá satisfacer de una sola vez y en el plazo de 30 días, con responsabilidad personal subsidiaria, para el caso de impago o insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer recurso alguno, dado su carácter declarado de firme ante la voluntad manifestada en el acto del plenario de no recurrirla.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Constantin Ciani, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Arganda del Rey, 6 de octubre de 2009.- Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos.

ID: A090072706-1

cve: BOE-B-2009-34386